

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJAHUERCE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....33.159,32	Gastos de personal7.311,00
Impuestos indirectos.....50,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...57.895,61
Tasas y otros ingresos.....2.254,18	Gastos financieros100,00
Transferencias corrientes.....9.796,50	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....21.740,00	Inversiones reales24.793,39
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS90.100,00
Transferencias de capital23.100,00	
TOTAL INGRESOS.....90.100,00	

II) PLANTILLA DE PERSONAL.**a) *Funcionario de Carrera:***

1 plaza de secretaría-intervención

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, 12 de febrero de 2014.– El Alcalde, Andrés García García.

492

BOPSO-23-26022014